



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 034 – 2018 - MPY/A

Yunguyo, 29 de enero de 2018.

VISTOS

La Disposición del Titular de Pliego. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el Reglamento de Organizaciones y Funciones y en el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Yunguyo se cuenta con la Gerencia de Asesoría Jurídica, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, por lo que la Alcaldía, ha dispuesto del personal profesional hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849, el contrato Administrativo de Servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del concurso;

Que, el Art. 20º, numeral 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala que, son atribuciones del Alcalde, nombrar, contratar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

De, conformidad a lo previsto en la Ley Nº 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. **ESTEBAN AMADO ATENCIO PONCE**, en el cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, comprendido en el régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 029-2018-MPY/A, de fecha 23 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás instancias la implementación de la presente Resolución,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Conceri Pileo
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.: Archivo.

